

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## **CITACIÓN N° 0018**

**Sesión Ordinaria**

**Fecha 04/08/2017**

**Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL  
XLVIII LEGISLATURA TERCER PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473  
CANELONES**

**TEL: 43322420**

**EDUARDO MOLINARI** Presidente

**AGUSTÍN MAZZINI** Secretario General

**[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)**

Canelones, 2 de Agosto de 2017

## CITACIÓN N° 0018/017

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 4 de Agosto a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

### EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil MAXIMILIANO RIVERO
- 2) Sr. Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 3) Sr. Edil JUAN RIPOLL

### MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sra. Edila SONIA AGUIRRE
- 2) Sr. Edil HENRY SUGO
- 3) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI
- 4) Sr. Edil LEONARDO CIUTI
- 5) Sr. Edil CARLOS GAROLLA
- 6) Sr. Edil GERSON VILA

Y considerar el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1) SUSPENSIÓN DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2017-202-81-00027](#)) (Rep. 0018)**

**2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00023](#)) (Rep. 0018)

**3) UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO A EFECTOS DE SER DECLARADAS DE MISIÓN OFICIAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00812](#)) (Rep. 0018)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO N° 212/2015-2016 SOLICITANDO INFORMACIÓN A ESTE ORGANISMO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00558](#)) (Rep. 0018)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 3483/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1393/17 DE FECHA 4/5/17.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00515](#)) (Rep. 0018)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4300/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1753/17 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2017.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00628](#)) (Rep. 0018)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4132/17, TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1711/17 DE FECHA 7/6/17.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00629](#)) (Rep. 0018)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4203/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1735/17 DE FECHA 7/6/17.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00630](#)) (Rep. 0018)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 9369/16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 4138/16 DE FECHA 23 DE**

**NOVIEMBRE DE 2016.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01793](#)) (Rep. 0018)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 3317/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1329/17 DE FECHA 4/5/17.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00524](#)) (Rep. 0018)

**11) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REALIZACIÓN DE UN MEMORIAL EN LA CIUDAD DE PANDO QUE RECUERDE LOS HECHOS ACAECIDOS EL 8 DE OCTUBRE DE 1969, EN LO QUE FUE LLAMADA LA TOMA DE PANDO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-203-81-00130](#)) (Rep. 0018)

**12) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FALLO DE LA TERCERA CORTE DE ASÍS EN ROMA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00062](#)) (Rep. 0018)

**13) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y FEMICIDIO".**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00198](#)) (Rep. 0018)

**14) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA ORGANIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA".**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00340](#)) (Rep. 0018)

**15) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SUPLENTE DE EDIL SEÑORA JACQUELINE CHOUHY REFERENTES A FEMICIDIO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00368](#)) (Rep. 0018)

**16) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL**

**ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL 5° MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00435](#)) (Rep. 0018)

**17) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00710](#)) (Rep. 0018)

**18) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00780](#)) (Rep. 0018)

**19) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA ENTRE LOS DÍAS 10 Y 17 DE JULIO INCLUSIVE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00715](#)) (Rep. 0018)

**20) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00717](#)) (Rep. 0018)

**21) SEÑORA EDILA LIA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00718](#)) (Rep. 0018)

**22) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00719](#)) (Rep. 0018)

**23) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 15 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.**



**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2017-200-81-00741](#)) (Rep. 0018)

**24) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 18 AL 21 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2017-200-81-00764](#)) (Rep. 0018)

**25) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2017-200-81-00767](#)) (Rep. 0018)

**26) SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA DESDE EL 24 AL 31 DE JULIO INCLUSIVE DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2017-200-81-00777](#)) (Rep. 0018)

**27) SEÑORA EDILA LYLIÁM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA PARA EL DÍA 25 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00781](#)) (Rep. 0018)

**28) SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA DEL 26 AL 30 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00776](#)) (Rep. 0018)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SEÑORA INÉS LOURDES GONZÁLEZ SCUDETTI, CARGO 2118, A EFECTOS DE DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN ESTE ORGANISMO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00026](#)) (Rep. 0018)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 200 UR (DOSCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00068](#)) (Rep. 0018)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 76,9 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, AL SR. ROBERTO CORE CARDOZO, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 223 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SIN PERMISO MAS 10 UR POR OCUPACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIN LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN, EN EL PADRÓN 15432, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00059](#)) (Rep. 0018)

**32) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A EFECTOS DE ADQUIRIR EN DONACIÓN MODAL EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 471 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN, CON EL MODO O CONDICIÓN, QUE RESULTAN DEL ACTA ANEXA EN ACTUACIÓN 5 DE EXPEDIENTE IC N° 2016-81-1100-00076.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00062](#)) (Rep. 0018)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME SOBRE: MODIFICACIONES EN EL ARTICULO N°32 DE LA ORDENANZA ÚNICA DE FERIAS.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-200-81-00521](#)) (Rep. 0018)

**34) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS CON EL NOMBRE " ÁNGEL SPINOGLIO", LA VÍA DE TRÁNSITO DENOMINADA ACTUALMENTE AVENIDA DEL PARQUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE BULEVAR DEL BICENTENARIO HASTA EL PUENTE QUE CONSTITUYE EL LÍMITE DEPARTAMENTAL CON EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2015-200-81-00092](#)) (Rep. 0018)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: I) CAMBIAR EL NOMBRE A LA CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" POR "CAMINO DEL MEDIO", AL TRAMO DE LA VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES CERRO LARGO Y WILSON FERREIRA ALDUNATE. II) DENOMINAR COMO CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" AL TRAMO DE VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y PARAGUAY.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-200-81-00459](#)) (Rep. 0018)

**36) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ASPIRACIÓN DE QUE EN LA OPORTUNIDAD QUE SE HOMENAJEE A ALGUNA FIGURA RELACIONADA CON NUESTRO DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO, COMO ASIMISMO UN HECHO HISTÓRICO, SE COLOQUE UNA BREVE RESEÑA DEL MISMO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00271](#)) (Rep. 0018)

**37) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA IMPORTANCIA DE QUE SE INSTALEN CONTENEDORES EN LICEOS, ESCUELAS E INSTITUCIONES SOCIALES A EFECTOS QUE SE DEPOSITEN ALLÍ RELOJES, CELULARES Y BATERÍAS DE CELULARES, LOS QUE ACTUALMENTE SE ARROJAN JUNTO A LOS RESIDUOS EN GENERAL, A EFECTOS DE QUE EMITA OPINIÓN AL RESPECTO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00576](#)) (Rep. 0018)

**38) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VÍABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA VIVIENDA EN EL PADRÓN 1476, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO ARGENTINO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00057](#)) (Rep. 0018)

**39) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS SOPORTE DE RADIOBASES, PROMOVIDA POR LA FIRMA ANTEL.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00073](#)) (Rep. 0018)

**40) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR MEDIDAS CAUTELARES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 18308, EN BASE AL TEXTO QUE SE ADJUNTA EN ACTUACIÓN N° 1 DEL PRESENTE EXPEDIENTE.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00083](#)) (Rep. 0018)

**41) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 6572 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00081](#)) (Rep. 0018)

**42) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DONAR LA TOTALIDAD DEL PADRÓN 3382 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ, A ANEP-CODICEN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, Y PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL REFERIDO PADRÓN, POR PARTE DE ANEP-CODICEN.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00084](#)) (Rep. 0018)

**43) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CAMBIAR EL NOMBRE DEL CAMINO " CUATRO PIEDRAS" POR " CUATRO PIEDRAS, DR. HÉCTOR SECCHI", EL CUAL TIENE RECORRIDO DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 5 A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 36.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00065](#)) (Rep. 0018)

**44) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CAMBIAR LOS NOMBRES DE ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN JACINTO.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00085](#)) (Rep. 0018)

**45) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "ELBIO MANEIRO", AL PASEO DE USO PÚBLICO EN TORNO AL COMPLEJO DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES LAGOMAYOR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00049](#)) (Rep. 0018)

**46) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DENOMINAR BARRIO Y CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00069](#)) (Rep. 0018)

**47) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SOLICITA ENTREVISTA CON LA COMISIÓN PERMANENTE N° 6 INDUSTRIA Y TURISMO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00113](#)) (Rep. 0018)

**48) COMISIÓN ESPECIAL N°1/15 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PANDO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01390](#)) (Rep. 0018)

**49) PIT CNT SOLICITA SER RECIBIDOS EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN EL PLENARIO DE ESTE ORGANISMO PARA EXPONER SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**



**(CINCUENTONES).**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2017-200-81-00796](#)) (Rep. 0018)**

## **1) SUSPENSIÓN DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO**

Resolución Presidencia 11/2017

Expediente J D C 2017-202-81-00027

Canelones, 19 de julio de 2017.

VISTO: Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas el primer y tercer viernes de cada mes, a las 18.00 horas.

RESULTANDO: Que el 21 del corriente corresponde realizar Sesión Ordinaria y esa fecha se estará realizando el Encuentro de Comisiones de Legislación del Congreso Nacional de Ediles.

CONSIDERANDO: Que se entiende oportuno suspender la Sesión Ordinaria correspondiente al día 21 de julio del corriente por el mencionado motivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E:**

1. Suspéndase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 21 de julio del corriente.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

## **2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Este punto se mantiene en el Orden del Día.

**3) UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO A EFECTOS DE SER DECLARADAS DE MISIÓN OFICIAL.**

La Planilla de Invitaciones será repartida en Sala.

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO N° 212/2015-2016 SOLICITANDO INFORMACIÓN A ESTE ORGANISMO.**

Canelones, 26 de junio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla. Congreso Nacional de Ediles remite oficio 212/2015- 2016 solicitando información sobre cobro de alumbrado público por UTE, contribución por mejoras y normativa del Gobierno Departamental.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)ROBERTO SARAVIA(Presidente),ALEJANDRA GOINHEIX(Vicepresidenta),DANIEL CHIESA CURBELO,GÉRSÓN B. VILA,EDGARDO DUARTE,UBALDO AITA Maria Elena (Oficinista1)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 3483/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1393/17 DE FECHA 4/5/17.**

Canelones, 12 de junio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla. Tribunal de Cuentas remite Oficio 3483/17 comunicando Resolución 1393/17 de fecha 4/5/17, mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por los Contadores Delegados de la Intendencia de Canelones efectuados en el mes de octubre de 2016.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSO B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, María Elena Lasa (Oficinista 1), CDS (Of.2)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4300/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1753/17 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2017.**

Canelones, 26 de junio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla. Tribunal de Cuentas remite oficio 4300/17 comunicando Resolución 1753/17 de fecha 7 de junio de 2017 no formulando observaciones a la exoneración del pago de los derechos de regularización del Padrón 543 de San Antonio.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)ROBERTO SARAVIA(Presidente),ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta),GERSON B. VILA, DANIEL CHIESA CURBELO, UBALDO AITA y EDGARDO DUARTE. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4132/17, TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1711/17 DE FECHA 7/6/17.**

Canelones, 3 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla. Tribunal de Cuentas remite oficio 4132/17 transcribiendo Resolución 1711/17 de fecha 7/6/17 ratificando las observaciones formuladas por los Contadores Delegados en la Intendencia de Canelones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, María Elena Lasa (Oficinista 1), CDS (Of2)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4203/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1735/17 DE FECHA 7/6/17.**

Canelones, 3 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla. Tribunal de Cuentas remite oficio 4203/17 transcribiendo Resolución 1735/17 de fecha 7/6/17 ratificando las observaciones formuladas por los Contadores Delegados en la Intendencia de Canelones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE UBALDO AITA María Elena Lasa (Oficinista 1), CDS (Of2)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 9369/16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 4138/16 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Canelones, 26 de junio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla. Tribunal de Cuentas remite Oficio N°9369/16 transcribiendo Resolución N°4138/16 de fecha 23 de noviembre de 2016 referente a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Canelones correspondiente al ejercicio 2015.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)ROBERTO SARAVIDA(Presidente),ALEJANDRA GOINHEIX(Vicepresidenta),GERSON B. VILA,DANIEL CHIESA CURBELO, UBALDO AITA,EDGARDO DUARTE. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 3317/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1329/17 DE FECHA 4/5/17.**

Canelones, 12 de junio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla. Tribunal de Cuentas remite Oficio 3317/17 comunicando Resolución 1329/17 de fecha 4/5/17, mediante la cual se mantiene la observación del gasto de fecha 5/10/16 derivado de la Licitación Pública 15/2015 de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ROBERTO SARAIVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, María Elena Lasa (Oficinista 1), CDS (Of.2)

**11) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REALIZACIÓN DE UN MEMORIAL EN LA CIUDAD DE PANDO QUE RECUERDE LOS HECHOS ACAECIDOS EL 8 DE OCTUBRE DE 1969, EN LO QUE FUE LLAMADA LA TOMA DE PANDO.**

Canelones, 14 de junio de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial 1/15 "Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1985", aconseja la aprobación del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla. Realización de un Memorial en la ciudad de Pando que recuerde los hechos acaecidos el 8 de octubre de 1969 en lo que fue llamada la Toma de Pando.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad ( 7 votos en 7): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), EDUARDO MOLINARI, HECTOR FIGUEROA, MAXIMILIANO RIVERO, EDGARDO DUARTE, SERGIO PEREYRA , JOSE FONTANGORDO Estrella Cabrera (Oficinista 2).

### **12) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FALLO DE LA TERCERA CORTE DE ASÍS EN ROMA.**

Canelones, 14 de junio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial 1/15 "Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1985", aconseja la aprobación del siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla. Señor Edil Miguel Sanguinetti se refirió en Sala al tema: seguir peleando: fallo de la tercera Corte de Asís en Roma

2. Registrar. Aprobado por unanimidad ( 7 votos en 7): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), EDUARDO MOLINARI, HECTOR FIGUEROA, MAXIMILIANO RIVERO, EDGARDO DUARTE, SERGIO PEREYRA y JOSE FONTANGORDO Estrella Cabrera (Oficinista 2)

### **13) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y FEMICIDIO".**



Canelones, 12 de junio de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Lyliam Espinosa se refirió en Sala al tema: "Violencia basada en género y femicidio".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad ( 6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (Presidenta), ALICIA POSSE (Vicepresidenta), LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA, SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF(Of 2)

**14) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA ORGANIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA".**

Canelones, 12 de junio de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Noemi Pulitano se refirió en Sala al tema: "Proyecto de ley integral para organizar a las mujeres una vida libre de violencia".

2. Registrar. Aprobado por unanimidad ( 6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (Presidenta), ALICIA POSSE (Vicepresidenta), LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA SILVIA DE BORBA, NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF(Of 2)

**15) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SUPLENTE DE EDIL SEÑORA JACQUELINE CHOUHY REFERENTES A FEMICIDIO.**

Canelones, 12 de junio de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente;

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Junta Departamental de Montevideo remite copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la suplente de Edil señora Jacqueline Chouhy referentes a feminicidio .

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad ( 6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (Presidenta), ALICIA POSSE (Vicepresidenta), LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA, SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF(Of 2)

**16) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL 5° MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

Canelones, 12 de junio de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Canelones invita a la presentación del 5° Mecanismo de Planificación Departamental en Género, Equidad y Diversidad de la Secretaría de Derechos Humanos hacia el 2° Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos Canarios, a realizarse el día 11 de mayo del corriente en el Complejo Cultural Politeama.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad ( 6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (Presidenta), ALICIA POSSE (Vicepresidenta), LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA, SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of 2)

### **17) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 275/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00710

Canelones, 7 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Sergio Pereyra solicitando licencia el día 10 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Sergio Pereyra el día 10 de julio del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**18) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 18/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00780

Canelones, 25 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Silvia De Borba solicitando licencia por el día 24 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia a la señora Edila Silvia De Borba por el día 24 de julio del corriente inclusive, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**19) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA ENTRE LOS DÍAS 10 Y 17 DE JULIO INCLUSIVE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 01/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00715

Canelones, 11 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Lyliám Espinosa solicitando licencia desde el día 10 hasta el 17 de julio del corriente inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia a la señora Edila Lyliám Espinosa desde el día 10 hasta el 17 de julio del corriente inclusive, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**20) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 02/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00717

Canelones, 11 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Richard Pérez solicitando licencia el día 10 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia al señor Edil Richard Pérez el día 10 de julio del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**21) SEÑORA EDILA LIA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 03/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00718

Canelones, 11 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Lía Abilleira solicitando licencia el día 10 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia a la señora Edila Lía Abilleira el día 10 de julio del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

**EDUARDO MOLINARI**

Presidente

**AGUSTÍN MAZZINI**

Secretario General

MG

**22) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 04/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00719

Canelones, 11 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Silvia De Borba solicitando licencia el día 10 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia a la señora Edila Silvia De Borba el día 10 de julio del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**23) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 15 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.**



Resolución Presidencia: 05/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00741

Canelones, 13 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil José Fontangordo, solicitando licencia por desde el día 15 de julio al 4 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil José Fontangordo desde el día 15 de julio al 4 de agosto del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

**24) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 18 AL 21 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 10/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00764

Canelones, 19 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Lyliám Espinosa solicitando licencia desde el día 18 hasta el 21 de julio del corriente inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### RESUELVE

1. Concédese licencia a la señora Edila Lyliám Espinosa desde el día 18 hasta el 21 de julio del corriente inclusive, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

### **25) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 15/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00767

Canelones, 20 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Sergio Pereyra, solicitando licencia por el día 19 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Sergio Pereyra por el día 19 de julio del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**26) SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA DESDE EL 24 AL 31 DE JULIO INCLUSIVE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 19/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00777

Canelones, 25 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Alejandra Goinheix solicitando licencia desde el día 24 hasta el 31 de julio del corriente inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

## RESUELVE

1. Concédese licencia a la señora Edila Alejandra Goinheix desde el día 24 de hasta el 31 de julio del corriente inclusive, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

### **27) SEÑORA EDILA LYLIÁM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA PARA EL DÍA 25 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 20/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00781

Canelones, 25 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Lyliám Espinosa solicitando licencia por el día 25 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

## RESUELVE

1. Concédese licencia a la señora Edila Lyliám Espinosa por el día 25 de julio del corriente inclusive, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**28) SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA DEL 26 AL 30 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 17/2017 Expediente J D C 2017-200-81-00776

Canelones, 24 de julio de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Juan Ripoll, solicitando licencia desde el día 26 hasta el 30 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia al señor Edil Juan Ripoll desde el día 26 hasta el 30 julio del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SEÑORA INÉS LOURDES GONZÁLEZ SCUDETTI, CARGO 2118, A EFECTOS DE DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN ESTE ORGANISMO.**

Canelones, 17 de julio de 2017

VISTO: la Resolución de Presidencia 07/2017 de fecha 14/7/17 mediante la que se solicita se gestione ante el Ejecutivo Departamental el pase en comisión de la funcionaria señora Inés Lourdes González Scudetti, cargo 2118, a los efectos de desempeñar tareas administrativas en este Organismo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente hacer lugar a la solicitud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar a la Intendencia de Canelones el pase en comisión de la funcionaria señora Inés Lourdes González Scudetti, cargo 2118, titular de C.I. 3.561.550-9 y C.C CMC 6437, a los efectos de desempeñar tareas administrativas en este Organismo.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

ROBERTO SARAVIA (Presidente), SERGIO PEREYRA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ALEJANDRO REPETTO, LUIS GOGGIA Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE**

**APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 200 UR (DOSCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L**

Canelones, 17 de julio de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2008-81-1090-00833 solicitando anuencia para aplicar a la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. RUT 210003070018 una multa de 200UR (doscientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 4UR (cuatro unidades reajustables) por 50m<sup>2</sup> de cartelera publicitaria instalada sin permiso en el Padrón 20121, con frente a la Ruta 8, km 61,500 de la localidad catastral Soca.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Gestión Territorial y la Unidad de Cartelería en actuaciones 10 y 12 del expediente 2008-81-1090-00833 respectivamente, autorizan la instalación de cartelera solicitada por el plazo de 5 años, en los términos de lo previsto en el artículo 8° de la Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad sobre la Vía Pública, dejando constancia que cualquier modificación a dichas instalaciones o su renovación dará lugar a gestionar un nuevo permiso;

II) que la Unidad de Cartelería en actuaciones 48 y 59 del citado expediente, informa que vencido el plazo otorgado a los efectos de que la parte interesada inicie nueva gestión de acuerdo a lo dispuesto en el citado Artículo y habiéndose relevado 50m<sup>2</sup> de cartelera publicitaria instalada sin permiso según informe del Cuerpo Inspectivo Canario de actuación 57, corresponde aplicar una multa de 200UR (doscientas unidades reajustables), notificando a la citada firma con fecha 22/12/16 según constancia anexada en actuación 64.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar a la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. RUT 210003070018 una multa de 200UR (doscientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 4UR (cuatro unidades reajustables) por 50m<sup>2</sup> de cartelera publicitaria instalada sin permiso en el Padrón 20121, con frente a la Ruta 8, km 61,500 de la localidad catastral Soca.

## 2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9):

ROBERTO SARA VIA (Presidente), SERGIO PEREYRA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA. Andrea Rodríguez

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 76,9 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, AL SR. ROBERTO CORE CARDOZO, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 223 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SIN PERMISO MAS 10 UR POR OCUPACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIN LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN, EN EL PADRÓN 15432, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.**

Canelones, 3 de julio de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2013-81-1040-00901 solicitando anuencia para aplicar al señor Roberto Core Cardozo, titular de C.I. 2.549.731-1 una multa de 76,9UR (setenta y seis unidades reajustables con noventa centésimos), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30UR (treinta centésimos de unidades reajustables) por 223m<sup>2</sup> construidos sin permiso más 10UR (diez unidades reajustables) por ocupación de construcción sin la correspondiente habilitación en el Padrón 15432, con frente a la calle Treinta y Tres entre Avda. Gral José Artigas y Avda. Gral. Flores de la localidad catastral Las Piedras.

RESULTANDO: I) que del Acta N° 219/OLP/13 de fecha 2/11/13, inserta en actuación 1, del expediente 2013-81-1040-00901, se otorgó un plazo de 30 días para presentar planos habilitados de construcción o iniciar gestión de regularización de obras sin permiso, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en la normativa en vigencia; II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento Técnico Permisos del Municipio de Las Piedras en actuación 5 del referido expediente, con fecha 27/3/14 según constancia anexada en actuación 6, se notifica al señor Roberto Core Cardozo, titular de C.I. 2.549.731-1, en calidad de propietario del citado bien, que se ha hecho pasible



a una multa de 76,9UR (setenta y seis unidades reajustables con noventa centésimos), equivalente a 0,30UR (treinta centésimos de unidades reajustables) por 223m2 construidos sin permiso más 10UR (diez unidades reajustables) por ocupación de construcción sin la correspondiente habilitación; III) que vencido ampliamente el plazo otorgado, sin respuesta, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 13 del expediente precitado, informa que corresponde solicitar anuencia para aplicar la referida multa.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 76,9UR (setenta y seis unidades reajustables con noventa centésimos), al valor de la fecha de su pago, al señor Roberto Core Cardozo, titular de C.I. 2.549.731-1, equivalente a 0,30UR (treinta centésimos de unidades reajustables) por 223mM construidos sin permiso más 10UR (diez unidades reajustables) por ocupación de construcción sin la correspondiente habilitación, en el Padrón 15432, con frente a la calle Treinta y Tres entre Avda. Gral. José Artigas y Avda. Gral. Flores de la localidad catastral Las Piedras .

2. Registrar. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, María Elena Lasa (Oficinista 1)

**32) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A EFECTOS DE ADQUIRIR EN DONACIÓN MODAL EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 471 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN, CON EL MODO O CONDICIÓN, QUE RESULTAN DEL ACTA ANEXA EN ACTUACIÓN 5 DE EXPEDIENTE IC N° 2016-81-1100-00076.**

Canelones, 26 de junio de 2017

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2016-81-1100-00076 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aceptar en donación modal el bien inmueble Padrón 471 de la localidad catastral de San Ramón, con la finalidad de que allí funcione un Centro Cultural que lleve el nombre "Centro Cultural Río y Palmas"

RESULTANDO: I) que los integrantes de la Comisión Directiva del Centro Tradicionalista Folclórico “Río y Palmas” de San Ramón, que desde siempre ha sido un referente cultural en la zona y el Departamento, expresa voluntad de donar a la Intendencia el inmueble de su propiedad donde tiene su Sede, sito en el referido padrón ubicado en calle Baltasar Brum entre Guernica y Natalio López con la finalidad de que allí funcione un Centro Cultural que lleve el nombre mencionado y se promueva la difusión del folclore oriental y nuestras tradiciones;

II) que lo antes mencionado fue resuelto por la Institución en Asamblea Extraordinaria del 9/8/16 según surge del Acta que se encuentra anexa en actuación 5 del expediente 2016-81-1100-00076, de la cual resulta que resolvieron efectuar una donación modal a la Intendencia estableciendo las siguientes condiciones como modo: a) que el destino del bien sea únicamente actividades de carácter cultural, b) que se designe con el nombre “Centro Cultural Río y Palmas”, c) que se reserve una sala de la finca para exponer donantes sus pertenencias (recuerdos, trofeos, afiches, etc.) y realizar en el inmueble sus actividades culturales, folclóricas y tradicionalistas por el Centro Tradicionalista y Folclórico Río y Palmas, d) que el salón principal del edificio lleve el nombre “Sede Profesora Lydia Del Bó”, docente referente de la cultura local;

III) que el Director General de Cultura entiende de recibo la mencionada propuesta de donación, adquiriendo así la Intendencia de Canelones en donación, un inmueble con destino cultural de excelente ubicación y valor en la ciudad de San Ramón, donde no se cuenta con local propio para espacio cultural, no interfiriendo las actividades a realizar por la donante en una de las salas del inmueble con las actividades que pueda desarrollar allí en el futuro del Ejecutivo, dado que se trata de una amplia finca con varias salas;

IV) que se entiende relevante aceptar la donación del inmueble con la intervención de la Dirección Notarial oportunamente previo a su escrituración a favor de la Intendencia, para el estudio de la titulación y antecedentes, personería y representación de la donante y una vez cumplidos todos los requisitos correspondientes autorizar la escritura de donación.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones a efectos de adquirir en donación modal el bien inmueble Padrón 471 de la localidad catastral San Ramón, con el modo o condición, que resultan del acta anexa en actuación 5 del expediente 2016-81-1100-00076: a) que el destino del bien sea únicamente actividades de

carácter cultural, b) que se designe con el nombre "Centro Cultural Río y Palmas", c) que se reserve una sala de la finca para exponer donantes sus pertenencias (recuerdos, trofeos, afiches, etc.) y realizar en el inmueble sus actividades culturales, folclóricas y tradicionalistas por el Centro Tradicionalista y Folclórico Río y Palmas, d) que el salón principal del edificio lleve el nombre "Sede Profesora Lydia Del Bó".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

ROBERTO SARAIVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, IGNACIO TORENA, JOSÉ FONTANGORDO, GASTÓN BENTANCOR María Elena Lasa (Oficinista 1)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME SOBRE:  
MODIFICACIONES EN EL ARTICULO N°32 DE LA ORDENANZA ÚNICA DE  
FERIAS.**

Canelones, 20 de junio de 2017

VISTO: la nota de fecha 23/5/17 presentada por varios señores Ediles solicitando se modifique el artículo 32 literal a) inciso 2° de la Ordenanza Única de Ferias o Ventas en Espacios y Vía Pública.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede aprobar la modificación propuesta al artículo 32 literal a) inciso 2° de la referida Ordenanza el que quedará redactado de la siguiente manera: " En todos los casos, el espacio central de la calzada deberá permitir el pasaje de una ambulancia, debiéndose realizar por lo menos cada dos (2) años, un simulacro de emergencia médica o bomberos, para constatar ese espacio central a lo largo de la feria". ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE DECRETO**

Artículo 1. Modificar el artículo 32 literal a) inciso 2° de la Ordenanza Única de Ferias o Ventas en Espacios y Vía Pública, el que quedará redactado de la siguiente manera: " En todos los casos, el espacio central de la calzada deberá permitir el pasaje de una ambulancia, debiéndose realizar por lo menos cada dos (2) años, un simulacro de emergencia médica o bomberos, para constatar ese espacio central a lo largo de la feria".

Artículo 2. Registrar e insertar en el TODECA 2017.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). GUSTAVO REYNOSO (Vicepresidente), VERONICA VEIGA, JULIO DOMINGUEZ, JOSELO HERNÁNDEZ, GRACIELA CORREA, GUSTAVO MAESO Estrella Cabrera (Oficinista 2)

**34) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS CON EL NOMBRE "ÁNGEL SPINOGLIO", LA VÍA DE TRÁNSITO DENOMINADA ACTUALMENTE AVENIDA DEL PARQUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE BULEVAR DEL BICENTENARIO HASTA EL PUENTE QUE CONSTITUYE EL LÍMITE DEPARTAMENTAL CON EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.**

Canelones, 28 de junio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1010-00416 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar en la localidad de Las Piedras con el nombre "Ángel Spinoglio", la vía de tránsito denominada actualmente avenida del Parque, en el tramo comprendido desde Bulevar del Bicentenario hasta el puente que constituye el límite departamental con el departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el señor Ángel Spinoglio fue un granjero viticultor que desde muy joven se hizo cargo y llevó adelante una empresa familiar cercana a Las Piedras, fue estudiante de agronomía con fuerte militancia gremial, fue fundador de la Asociación de Productores Granjeros preocupado por desastres climáticos y otros problemas que afectaban al sector y ocupó su Presidencia, fundador de la Cooperativa Vitivinícola UVICAL, trabajó fuertemente en esas áreas en el departamento de Canelones, en Montevideo y a nivel nacional, ocupó la Presidencia de la Comisión Administradora del Mercado Modelo (CAAM) en la Administración del Arq. Mariano Arana, fue Representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA), Delegado titular de la Organización Nacional de Vitivinicultores (ONV) en el Consejo de INAVI, integró la Cámara de Representantes en suplencias del Dr. Ramón Legnani, y fue candidato a Intendente de Canelones por el Partido Frente Amplio; II) que se entiende que la vía de tránsito apropiada para que lleve su nombre es la Avda. del Parque, en el tramo comprendido desde Bulevar del Bicentenario hasta el puente que constituye el límite departamental con el departamento de Montevideo; III) que por otra parte, se entiende conveniente comunicar a la Intendencia de Montevideo y al Municipio de su jurisdicción, para que considere denominar de igual forma la continuación de la referida vía de tránsito desde el límite departamental en el tramo comprendido dentro del territorio del departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia

solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar en la localidad de Las Piedras con el nombre "Ángel Spinoglio", la vía de tránsito denominada actualmente avenida del Parque, en el tramo comprendido desde Bulevar del Bicentenario hasta el puente que constituye el límite departamental con el departamento de Montevideo.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA, HUGO ACOSTA CECILIA MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: I) CAMBIAR EL NOMBRE A LA CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" POR "CAMINO DEL MEDIO", AL TRAMO DE LA VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES CERRO LARGO Y WILSON FERREIRA ALDUNATE. II) DENOMINAR COMO CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" AL TRAMO DE VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y PARAGUAY.**

Canelones, 28 de junio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1430-00145 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: 1) cambiar el nombre a la calle "Senador Eduardo Paz Aguirre" por "Calle del Medio", al tramo de la vía de tránsito con sentido aproximado noroeste-sureste, entre las calles Cerro Largo y Wilson Ferreira Aldunate de Progreso y 2) denominar como calle "Senador Eduardo Paz Aguirre" al tramo de vía de tránsito existente con sentido aproximado noroeste-sureste, entre las calles Wilson Ferreira Aldunate y Paraguay de Progreso.

RESULTANDO: I) que en virtud de las notas presentadas por la Comisión de Fomento Barrio Calle del Medio y de la entrevista mantenida con la Comisión Permanente N°5, cuyos archivos se anexan en actuación 14 del expediente 2013-81-1430-00145, el Legislativo Departamental, por Resolución N2597 de fecha 31/10/14 anexada a dicha actuación, devuelve los presentes para que el Municipio de Progreso considere la propuesta de los vecinos, de que vuelva la denominación "Calle del Medio" solo a la

parte histórica de la misma y mantener el nombre de “Senador Eduardo Paz Aguirre” al tramo restante; II) que el Municipio de Progreso en actuación 17 del referido expediente, informa que de consulta realizada a los vecinos proponentes, los mismos aceptan nombrar “Calle del Medio” al tramo que sería la parte histórica que va desde Avda. Brasil hasta la calle Cerro Largo y mantener el nombre de “Senador Eduardo Paz Aguirre” al tramo que va desde Avda. Brasil hasta el inicio de la Ruta 68 llamada Avda. del Paraguay; III) que el Gobierno Municipal de Progreso, por Resolución N°06 de fecha 20/1/17 anexada en actuación 28 del mismo, promueve la presente propuesta; IV) que por Resolución N°3582 de fecha 3/12/91 anexada en actuación 34 del citado expediente, se designa con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate a la vía de tránsito denominada Bulevar Estados Unidos de Brasil; V) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 35 y 36 del referido expediente, informa que corresponde solicitar anuencia para: 1) Cambiar el nombre a la calle “Senador Eduardo Paz Aguirre” por “Calle del Medio”, al tramo de la vía de tránsito con sentido aproximado noroeste-sureste, entre las calles Cerro Largo y Wilson Ferreira Aldunate. Dicho tramo linda al noreste con las manzanas 34, 33 y 2 y al suroeste con las manzanas 35, 1, 3 y 4 de Progreso. 2) Denominar como calle “Senador Eduardo Paz Aguirre” al tramo de vía de tránsito existente con sentido aproximado noroeste-sureste, entre las calles Wilson Ferreira Aldunate y Paraguay (continuación de Ruta 68). Dicho tramo linda al noreste con las manzanas 13 y 10 y al suroeste con la manzana 8 de Progreso; VI) que mediante expediente 2017-200-81-00459, la Comisión Fomento “Calle del Medio” de la ciudad de Progreso agrega Acta N°003 y Resolución 06/2017 del Gobierno Municipal, en relación a su solicitud de cambiar el nombre de la calle “Senador Eduardo Paz Aguirre” por el nombre “Calle del Medio”

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para: 1) Cambiar el nombre a la calle “Senador Eduardo Paz Aguirre” por “Calle del Medio”, al tramo de la vía de tránsito con sentido aproximado noroeste-sureste, entre las calles Cerro Largo y Wilson Ferreira Aldunate. Dicho tramo linda al noreste con las manzanas 34, 33 y 2 y al suroeste con las manzanas 35, 1, 3 y 4 de Progreso. 2) Denominar como calle “Senador Eduardo Paz Aguirre” al tramo de vía de tránsito existente con sentido aproximado noroeste-sureste, entre las calles Wilson Ferreira Aldunate y Paraguay (continuación de Ruta 68). Dicho tramo linda al noreste con las manzanas 13 y 10 y al suroeste con la manzana 8 de Progreso;

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en

su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA, HUGO ACOSTA CECILIA MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**36) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ASPIRACIÓN DE QUE EN LA OPORTUNIDAD QUE SE HOMENAJEE A ALGUNA FIGURA RELACIONADA CON NUESTRO DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO, COMO ASIMISMO UN HECHO HISTÓRICO, SE COLOQUE UNA BREVE RESEÑA DEL MISMO.**

Canelones, 28 de junio de 2017

VISTO: la nota de fecha 30/3/17 presentada por el señor Edil Richard Pérez, mediante la que solicita que en la oportunidad de homenajear o distinguir alguna figura relacionada con el departamento de Canelones a través de su nombre, se coloque donde corresponda una breve reseña biográfica de dicha persona.

CONSIDERANDO: que esta Asesora en un todo de acuerdo con lo planteado, estima pertinente de que en la oportunidad que se homenajee a alguna figura relacionada con nuestro departamento a través de una calle o espacio público, como asimismo un hecho histórico, se coloque una breve reseña del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones la aspiración de que en la oportunidad que se homenajee a alguna figura relacionada con nuestro departamento a través de una calle o espacio público, como asimismo un hecho histórico, se coloque una breve reseña del mismo.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ZULYANA GONZÁLEZ, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**37) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA IMPORTANCIA DE QUE SE INSTALEN CONTENEDORES EN LICEOS, ESCUELAS E INSTITUCIONES SOCIALES A**

**EFFECTOS QUE SE DEPOSITEN ALLÍ RELOJES, CELULARES Y BATERÍAS DE CELULARES, LOS QUE ACTUALMENTE SE ARROJAN JUNTO A LOS RESIDUOS EN GENERAL, A EFECTOS DE QUE EMITA OPINIÓN AL RESPECTO.**

Canelones, 13 de junio de 2017.

VISTO: el Oficio 268/2017 de fecha 5/5/17, remitido por la Comisión Asesora de Medio Ambiente del Congreso Nacional de Ediles referente a la importancia de que se instalen contenedores en liceos, escuelas e instituciones sociales a efectos que se depositen allí relojes, celulares y baterías de celulares, los que actualmente se arrojan junto a los residuos en general.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que emita opinión al respecto y se solicita que cumplido vuelva a este Legislativo para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°9 "Medio Ambiente", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCION

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con la importancia de que se instalen contenedores en liceos, escuelas e instituciones sociales a efectos que se depositen allí relojes, celulares y baterías de celulares los que actualmente se arrojan junto a los residuos en general, a los efectos de que emita opinión al respecto y se solicita que cumplido, vuelva a este Legislativo para su estudio

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): LYLIAM ESPINOSA (Presidenta), SERGIO MUNIZ (Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, ENRIQUE CARBALLO MÓNICA SUGO Carolina Dodera Oficinista 2

**38) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA VIVIENDA EN EL PADRÓN 1476, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO ARGENTINO.**

Canelones, 28 de junio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1280-00659 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de



emplazamiento para vivienda en el Padrón 1476, con frente a Rambla Costanera esquina calle 9 de la localidad catastral Balneario Argentino.

RESULTANDO: I) que el técnico patrocinante solicita acordamiento para la implantación de dicha vivienda de acuerdo a los fundamentos detallados en Formulario de Solicitud anexo en actuación 1 del expediente precitado: - que el Departamento Técnico Permisos del Municipio de Atlántida en actuación 4, informa que: - del estudio de la situación actual no surge que exista un 60% de los predios de la cuadra con construcciones edificadas con retiro frontal menor al reglamentario, condición para otorgar acordamiento según artículo 52 de la Ordenanza de Edificación vigente, pero la vivienda del predio adyacente está construida con un retiro frontal de 4 metros, según declara el técnico patrocinante de la presente y el resto de las construcciones de la manzana están en una situación de emplazamiento irregular según figura en el Censo Inmobiliario que se anexa; - en caso de aplicarse la normativa vigente sin consideración alguna, el predio quedaría baldío y vistas las situaciones del resto de los padrones de la manzana, se sugiere se evalúe la posibilidad de afectar a dicho padrón con un retiro frontal de 5 metros en los tres frentes (a la Rambla y a las calles 9 y 21) y un retiro lateral de 2 metros. De esta forma se podría conformar una manzana con todos los predios construidos y una morfología aceptable para la imagen urbana de la Rambla de Balneario Argentino. II) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial del Municipio de Atlántida en actuación 5 del mencionado expediente, ratifica lo informado precedentemente; III) que Secretaría de Planificación en actuación 7, informa que en el marco del avance del Plan Local para la Costa de Oro, se prevé la categoría urbana no consolidada para dicho padrón, identificando su ubicación en zona genérica; IV) que de estudio de los presentes en régimen de Comisión Técnica, la misma se manifiesta de acuerdo con informe de actuación 5, recomendando para el Padrón 1476 de la localidad catastral Balneario Argentino los siguientes retiros: - retiro frontal de 5 metros sobre Rambla, calle 9 y calle 21; - retiro lateral de 2 metros. El resto de afectaciones urbanísticas se mantendrán según lo establecido por normativa. Asimismo dicha Comisión entiende que para la aplicación de dichos retiros no se dispone de amparo normativo, por lo que corresponde solicitar anuencia.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento para vivienda en el Padrón 1476, con frente a Rambla Costanera esquina calle 9 de la localidad catastral Balneario Argentino, en los términos expresados en el proemio de la presente Resolución.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ZULYANA GONZÁLEZ, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**39) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS SOPORTE DE RADIOBASES, PROMOVIDA POR LA FIRMA ANTEL.**

Canelones, 19 de julio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1090-00261 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción, la ubicación de instalaciones de infraestructuras soporte de radiobases en las zonas identificadas en nota adjunta en actuación 1 del citado expediente, promovida por la firma ANTEL, RUT 211003420017.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del citado expediente se anexa nota presentada por la parte interesada solicitando la ubicación de instalaciones de infraestructuras soporte de radiobases en donde existe infraestructura (sitios con cambio de estructuras) y donde no (sitios nuevos), por lo que debido a su urgencia e importancia se solicita que sean tratados por la vía de excepción;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 2 del mismo expediente, informa que vista la solicitud planteada que identifica y prioriza la instalación de antenas que cataloga como de necesidad urgente enmarcadas dentro del plan de despliegue de red móvil del departamento gestionado por exp. 2017-81-1090-00206, se entiende que plantea algunas excepciones que se podrían considerar en el marco del Art. 22 de la normativa de antenas. Dichas excepciones refieren a distancias mínimas, y cercado, Art. 4 y 9, cuyos fundamentos figuran en nota presentada anexa en actuación anterior. Por lo que de acuerdo al artículo 22 de la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, para otorgar dicha solicitud por la vía de excepción, es necesario contar con el aval de esta Junta Departamental.

III) que Secretaria de Planificación en actuación 3 del referido expediente entiende de interés la instalación de las antenas solicitadas las cuales mejorarán la conectividad en las zonas propuestas del Departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción, la ubicación de instalaciones de infraestructuras soporte de radiobases en las zonas identificadas en nota adjunta en actuación 1 del expediente 2017-81-1090-00261, promovida por la firma ANTEL, RUT 211003420017.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**40) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR MEDIDAS CAUTELARES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 18308, EN BASE AL TEXTO QUE SE ADJUNTA EN ACTUACIÓN N° 1 DEL PRESENTE EXPEDIENTE.**

Canelones, 19 de julio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-01241 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar Medidas Cautelares, según lo dispuesto en el Art.24 de la Ley 18308, en base a texto que se anexa en actuación 1 del expediente citado, referidas a la elaboración del "Plan Local Canelones Capital" en el marco del Sistema de Instrumentos de Ordenamiento Territorial de Canelones.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, se hace necesario avanzar en el Sistema Departamental de Instrumentos de Ordenamiento Territorial;

II) que en actuación 1 del expediente 2017-81-1010-01241 la Secretaría de Planificación manifiesta la importancia de la ciudad de Canelones como capital del

Departamento con destacados antecedentes históricos y culturales;

III) que dado el abordaje e importancia del plan se hace necesario conformar un equipo técnico que incorpore la visión, experiencia y conocimiento del territorio a trabajar;

IV) que dadas las dinámicas y transformaciones territoriales se hace necesario disponer medidas cautelares de acuerdo a lo dispuesto en el Art.24 de la Ley 18308;

V) que por Resolución 17/04530 de fecha 30/6/17, se dispone el inicio del Instrumento de Ordenamiento Territorial denominado "Plan Local de Canelones Capital", se encomienda a la Secretaría de Planificación la elaboración del documento de inicio y la comunicación a DINAMA y DINOT de dicho Instrumento y a la Secretaría de Comunicaciones la difusión correspondiente, y se designa el equipo técnico de elaboración y redacción del Plan.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar Medidas Cautelares, según lo dispuesto en el Art.24 de la Ley 18308, en base a texto que se anexa en actuación 1 del expediente 2017-81-1010-01241, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5). MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**41) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 6572 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ.**

Canelones, 19 de julio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1090-00012 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el fraccionamiento del predio empadronado con el N°6572, con frente a calle N°2 de la localidad catastral

Joaquín Suárez, propiedad de los Sres. Claro Namci Cuña Do Canto y Estela Pereira, de acuerdo a gráfico suscrito por el Ing. Agrim. Guillermo Mullin Wenzel de fecha enero de 2017, cuyo archivo se anexa en actuación 6 del citado expediente.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 7 del citado expediente informa que considerando la irregularidad del predio el fraccionamiento debe ser tratado de forma particular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza de Subdivisión de Tierras a los efectos de disolver el condominio existente dada la imposibilidad económica manifestada por los gestionantes de iniciar la división en Propiedad Horizontal;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 8 del mismo expediente informa que la propuesta de fraccionamiento mejora en forma sustancial la conformación de los lotes resultantes, tomando en cuenta la forma irregular del predio y que el fraccionamiento propuesto no se ajusta a la normativa vigente, en aplicación del artículo 48 de la Ordenanza de Subdivisión de Tierras se requeriría la anuencia de esta Junta Departamental, para su aprobación;

III) que Secretaría de Planificación en actuación 12 del referido expediente establece que en base a los avances del proceso de elaboración del Instrumento Plan local de Ordenamiento para las Microrregiones 6 y 8, no surgen aportes desde el punto de vista de Planificación y desde la Dirección General de Gestión Territorial se informa que el fraccionamiento excede la normativa vigente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar el fraccionamiento del Padrón 6572, con frente a calle N°2 de la localidad catastral Joaquín Suárez, propiedad de los Sres. Claro Namci Cuña Do Canto y Estela Pereira, de acuerdo a gráfico suscrito por el Ing. Agrim. Guillermo Mullin Wenzel de fecha enero de 2017, cuyo archivo se anexa en actuación 6 del expediente 2016-81-1090-00012, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ

(Oficinista 1)

**42) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DONAR LA TOTALIDAD DEL PADRÓN 3382 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ, A ANEP-CODICEN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, Y PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL REFERIDO PADRÓN, POR PARTE DE ANEP-CODICEN.**

Canelones, 19 de julio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1010-00816 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para donar a ANEP – CODICEN la totalidad del Padrón 3382 de la localidad de La Paz con una superficie de 7986mc con destino a la construcción de una escuela y proceder a la toma urgente de posesión por parte de ANEP - CODICEN.

RESULTANDO: I) que ANEP-CODICEN plantea la necesidad de regularizar la situación del padrón citado, asiento de la Escuela N°172 y comenzar las obras para la construcción de una nueva escuela;

II) que es prioridad para este Gobierno Departamental la ampliación de la cobertura educativa en el departamento por lo que se viene coordinando con ANEP-CODICEN;

III) que se hace necesario dar continuidad y seguridad en el funcionamiento de la Escuela N°172; IV) que en el marco del Plan Quinquenal de Obras de ANEP-CODICEN se prevé comenzar la construcción de una nueva escuela modalidad PPP (Participación Público Privada) lindera a la Escuela N°172; V) que se entiende pertinente ceder la totalidad del Padón 3382 de la localidad de La Paz, con una superficie de 7986mc.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para donar a ANEP – CODICEN la totalidad del Padrón 3382 de la localidad de La Paz con una superficie de 7986mc con destino a la construcción de una escuela.

2. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la toma urgente de posesión del Padrón 3382 de la localidad de La Paz por parte de ANEP – CODICEN, de conformidad con lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**43) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CAMBIAR EL NOMBRE DEL CAMINO " CUATRO PIEDRAS" POR " CUATRO PIEDRAS, DR. HÉCTOR SECCHI", EL CUAL TIENE RECORRIDO DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 5 A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 36.**

Canelones, 28 de junio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1430-00055 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para cambiar el nombre del camino "Cuatro Piedras" por "Cuatro Piedras, Dr. Héctor Secchi", el cual tiene recorrido aproximado este – oeste, desde la intersección con la Ruta Nacional 5 – Brigadier Gral. Fructuoso Rivera a la intersección con la Ruta 36 de la 17ª sección catastral del departamento.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°41 de fecha 21/4/17 anexada en actuación 1 del expediente 2017-81-1430-00055 el Gobierno Municipal de Progreso toma la iniciativa para cambiar la denominación del citado camino; II) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 3 del referido expediente, informa que no tiene objeciones que formular en relación a lo solicitado, ya que además la iniciativa recoge demanda de vecinas y vecinos; III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del mismo, informa favorablemente con respecto a la presente y describe el tramo y nombre propuesto, según se detalla a continuación: dicho camino tiene recorrido aproximado este – oeste, desde la intersección con la Ruta Nacional 5 - Brigadier Gral. Fructuoso Rivera a la intersección con la Ruta 36, estando comprendido dentro del Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5 (Decreto 97/15) y el Plan Territorial de la Microrregión 7 – PTM7 (Decreto 0007/16), definido por ambos Decretos como camino intermedio.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para cambiar el nombre del camino "Cuatro Piedras" por "Cuatro Piedras, Dr. Héctor Secchi", el cual tiene recorrido aproximado este – oeste, desde la intersección con la Ruta Nacional 5 – Brigadier Gral. Fructuoso Rivera a la intersección con la Ruta 36 de la 17ª sección catastral del departamento.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ZULYANA GONZÁLEZ, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

### **44) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CAMBIAR LOS NOMBRES DE ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN JACINTO.**

Canelones, 26 de julio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1240-00002 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para cambiar el nombre de algunas calles de la localidad catastral San Jacinto según se detalla en el proemio de la Resolución 17/04761 de fecha 7/7/17.

RESULTANDO: I) que por Resolución 03 de fecha 6/11/15 anexada en actuación 1 del expediente 2016-81-1240-00002 el Gobierno Municipal de San Jacinto avala el proyecto para cambio de nombre de las calles detalladas en la misma;

II) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del citado expediente, informa que por Resolución 13/07233 de fecha 9/12/13 la calle "Canelones" pasa a denominarse "Monseñor Jacinto Vera", opinando favorablemente respecto al resto de las denominaciones, describiendo los tramos y nombres propuestos según se detalla a continuación: - "Lisandro García", a la calle que actualmente se denomina "Migues", comprendida entre la Ruta N°11 y actual calle San Bautista, en el tramo que corre entre las manzanas 55, 127, 119, 117 y 118 al Noroeste y 56, 147, 1, 2, 3, 4 y 5 al Sureste; - "Canelones", a la calle que actualmente se denomina "Santa Lucía", comprendida entre la Ruta N°11 y actual calle San Bautista, en el tramo que corre entre las manzanas 56, 147, 1, 2, 3, 4 y 5 al Noroeste y 57, 146, 6, 7, 8, 9 y 10 al Sureste; - "Pura González", a la calle que actualmente se denomina "San Bautista", en



el tramo que corre entre las manzanas 116, 115, 31, 111 y 113 al Norte y 118, 5, 10, 15, 21, 126, 103, 104 y 112 al Sur.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para cambiar el nombre de algunas calles de la localidad catastral San Jacinto según se detalla en el proemio de la presente Resolución.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8).

MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**45) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "ELBIO MANEIRO", AL PASEO DE USO PÚBLICO EN TORNO AL COMPLEJO DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES LAGOMAYOR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Canelones, 19 de julio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-00138 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre "Elbio Maneiro" el paseo de uso público en torno al complejo de edificios residenciales Lagomayor, que unirá Avda. de las Américas con calle California, cuyo trazado incluye en sus dos extremos los Padrones 44868 y 41454 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa, por Resolución 097 de fecha 20/4/17 anexada en actuación 7 del expediente 2017-81-1010-00138, apoya dicha propuesta;

II) que la presente cuenta con informe favorable de Secretaría de

Planificación en actuación 8 del citado expediente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar con el nombre "Elbio Maneiro" el paseo de uso público en torno al complejo de edificios residenciales Lagomayor, que unirá Avda. de las Américas con calle California, cuyo trazado incluye en sus dos extremos los Padrones 44868 y 41454 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

#### **46) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DENOMINAR BARRIO Y CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS.**

Canelones, 19 de julio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2011-81-1090-00790 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar barrio y calles de la localidad catastral Salinas según se detalla en el Resultando III) del proemio de la Resolución 17/04212 de fecha 16/6/17.

RESULTANDO: I) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 3 del expediente 2011-81-1090-00790, informa favorablemente en relación a lo solicitado;

II) que el Gobierno Municipal de Salinas, por Resolución N°47 de fecha 06/04/17 anexada en actuación 10 del citado expediente, avala la presente iniciativa;

III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 12, informa que no tiene objeciones que formular dado que las calles se encuentran sin denominación,

describiendo los tramos y nombres propuestos, según se detalla a continuación: 1) "Curupí", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este – Oeste, lindando entre la manzana 405 al Norte y manzana 406 al Sur. 2) "Los Molles", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este -Oeste, lindando entre la manzana 406 al Norte y manzana 407 al Sur. 3) "Caraguatá", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este -Oeste, lindando entre la manzana 407 al Norte y manzana 408 al Sur. 4) "Totorá", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este – Oeste, lindando entre la manzana 408 al Norte y manzana 409 al Sur. 5) "Lantana", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este – Oeste, lindando entre la manzana 409 al Norte y manzana 402 al Sur. Asimismo sugiere designar "Barrio Jardín del Remanso", a la zona comprendida por Ruta Interbalnearia Gral. Líber Seregni al Norte, Arroyo Tropa Vieja al Este, Ruta N° 10 Costanera al Sur y calle Riacho al Oeste.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar barrio y calles de la localidad catastral Salinas según se detalla a continuación: 1) "Curupí", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este – Oeste, lindando entre la manzana 405 al Norte y manzana 406 al Sur. 2) "Los Molles", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este -Oeste, lindando entre la manzana 406 al Norte y manzana 407 al Sur. 3) "Caraguatá", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este -Oeste, lindando entre la manzana 407 al Norte y manzana 408 al Sur. 4) "Totorá", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este – Oeste, lindando entre la manzana 408 al Norte y manzana 409 al Sur. 5) "Lantana", comprendida entre la calle Riancho y manzana 402, de recorrido aproximativo Este – Oeste, lindando entre la manzana 409 al Norte y manzana 402 al Sur. Asimismo designar "Barrio Jardín del Remanso", a la zona comprendida por Ruta Interbalnearia Gral. Líber Seregni al Norte, Arroyo Tropa Vieja al Este, Ruta N° 10 Costanera al Sur y calle Riacho al Oeste.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente),

GUSTAVO REYNOSO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ ANDREA RODRÍGUEZ  
(Oficinista 1)

**47) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SOLICITA ENTREVISTA CON LA COMISIÓN PERMANENTE N° 6 INDUSTRIA Y TURISMO.**

Canelones, 3 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 “ Industria y Turismo” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Director General de Desarrollo Económico de la Intendencia de Canelones, solicita entrevista con la Comisión Permanente N°6 de Industria y Turismo.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7):

GERSON B. VILA(Presidente),SHIRLEY CAMACHO(Vicepresidenta),ERNESTO IGLESIAS, PEDRO ALMENÁREZ, RICARDO GARCÍA, MARIO CAMEJO, BEATRÍZ ICASURIAGA Adriana Gulpio Oficinista 1

**48) COMISIÓN ESPECIAL N°1/15 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PANDO.**

Canelones, 14 de junio de 2017

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Daniel Chiesa referentes al tema: “Identificación del edificio del Municipio de Pando”.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a efectos de ser derivadas al Municipio de Pando comunicando que esta Comisión comparte en un todo lo solicitado por el señor Edil.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial 1/15 "Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1985" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con la identificación del edificio del Municipio de Pando, para que a través de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, sean derivadas al mencionado Municipio, comunicando que esta Asesora comparte en un todo lo solicitado por el señor Edil.
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad ( 7 votos en 7): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), EDUARDO MOLINARI, HÉCTOR FIGUEROA, MAXIMILIANO RIVERO, EDGARDO DUARTE, SERGIO PEREYRA y JOSÉ FONTANGORDO. Estrella Cabrera (Oficinista 2)

**49) PIT CNT SOLICITA SER RECIBIDOS EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN EL PLENARIO DE ESTE ORGANISMO PARA EXPONER SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (CINCUNETONES).**

Recibir en Régimen de Comisión General en el Plenario de este Organismo.